

LA REPÚBLICA FEDERAL.

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE.

COLABORADORES.

ALCANTÚ.—ALSINA.—BÁRCIA.—BENOT.—BOVÉ.—CÁRCELES.—CASTELLAR.—CERVERA.—CHAO.—CHAPARRO.—COMTE.—FERRER Y GARCÉS.—FERNÁNDEZ ULLOA.—FIGUERAS.—GARCÍA LOPEZ.—GARRIDO.—GUZMAN (Santa Marta).—LOPEZ VAZQUEZ.—PICO DOMÍNGUEZ.—PI MARGALL.—PUIG Y LLAGOSTERA.—SORNÍ.—TUTAU.

DIRECTOR.

LUIS BLANC.

REDACTORES.

FRANCISCO DÍAZ QUINTERO.—MIGUEL LARDIEZ.—JUAN MANUEL CABE-
LLO.—VÍCTOR BARRERA.—ENRIQUE ARREDONDO.—BENITO GIRAUTA
PEREZ.—PEDRO MARCO DURANGO.—(Oloron, Francia) JOSÉ LOPEZ MON-
TENEGRO.—ANTONIO IGNACIO FORNESA.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

Toda la importancia de la sesión de ayer en la Cámara Constituyente, quedó condensada, después de aprobados varios artículos del proyecto de ley provincial, en el siguiente transitorio, referente al Ayuntamiento de Madrid:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de someter a la aprobación de las Cortes Constituyentes el siguiente artículo transitorio al proyecto de ley de organización municipal:

«Desde la ejecución de la presente ley, el Ayuntamiento de Madrid se regirá según las disposiciones de la misma; y en virtud de las circunstancias extraordinarias por que ha atravesado, todos los actos, disposiciones y acuerdos de aquel desde el día 29 de setiembre de 1868 quedan aprobados, con la precisa obligación de presentar la cuenta de recaudación é inversión de caudales.»

Palacio de las Cortes 28 de mayo de 1870.—Eugenio García Ruiz, Servando Ruiz Gomez, Vicente Romero Giron, Marcos Oria y Ruiz, C. Fernandez Vallin, Gabriel Rodríguez, Juan Valera.»

Aceptado por la comisión y dicho por el general Prim que era un acto de patriotismo, fué tomado en consideración.

Abierta, empero, discusión, le combatió fuertemente el Sr. Calderon y Herce, porque, en su concepto, se había separado casi siempre de la ley, y no era del caso aprobar, mediando esta circunstancia, los actos de un Ayuntamiento, que aparte de todo ni apreciarse podían por falta de los documentos necesarios.

Además, hablarse solo del Municipio de Madrid, haciendo de él una excepción irritante cuando desde la revolución ha habido otros que se encontraron relativamente en análogas, si no peores circunstancias, daba mayor fuerza á la argumentación del Sr. Calderon y Herce; y tanto fué así, que la minoría republicana hubo de declarar por conducto de Tutau que si el *bill* de indemnidad no se extendía á los Ayuntamientos que pasaron iguales vicisitudes y contratiempos, votarían en contra.

Era fundadísima la actitud de la minoría. Si el derecho es uno, ¿por qué no reconocerlo á todos indistintamente? Si por salvar la revolución, otros que no son los de Madrid, se impusieron igualmente sacrificios, ¿por qué no aplicarles el mismo procedimiento?

No se opuso á eso el Sr. Rivero, que dió algunas esplicaciones sobre la gestión financiera del Ayuntamiento de Madrid.

Su situación, sin embargo, era delicada por referirse el *bill* precisamente al tiempo que estuvo al frente del Ayuntamiento de esta capital.

El ministro de la Gobernación salió lo mejor que pudo del conflicto, y la Cámara, teniendo en consideración mas que nada las difícilísimas circunstancias por que han pasado gran número de Ayuntamientos de España desde el comienzo del periodo revolucionario, acordó que el *bill* fuera estensivo á todos, y así fué aprobado.

En seguida el ministro de Gracia y Justicia leyó el tan deseado proyecto so-

bre reforma del Código penal; se dió igualmente lectura de otro proyecto de ampliación de la red de ferro-carriles, y terminó la sesión con el proyecto de ley para el nombramiento del monarca, de que damos cuenta en otro lugar de este número.

F.

EL GOBIERNO Y LAS CORTES

JUZGADOS POR EL PAIS.

El tema de las soluciones se halla tan manoseado y cariacontecido, que á riesgo de escentricidad le pospondremos, ya que ninguna encuentran los hombres de la situación por atender mas á los efectos que á las causas.

Después de veinte meses de ansia febril é imperiosa necesidad de reconstituirse, se halla la Nación española tan aquejada de tributos, arbitrariedades, persecuciones y miserias como en setiembre de 1868.

Todo lo malo, todo lo inícuo de la dinastía borbónica ha quedado en pié, y aun diremos se aumentó, puesto que siendo el barómetro de un mejor Gobierno el presupuesto, y de este la administración, vemos hoy tal anarquía en ambos que supera á lo derrocado.

Prescindiendo de los personajes de diversas fracciones políticas que contribuyeron á la revolución y de los móviles en que se inspiraron para realizarla, debemos hacer constar, sin temor de que pueda contradecirsenos, que á la democracia, al cuarto estado, al verdadero pueblo español fué debida; y no de otra suerte el triunfo de Alcolea hubiera tenido resultado, ni á poder distinguirse con otra bandera los que se llamaron libertadores de España, alzarán la de la revolución con el significativo mote de ¡Viva la Soberanía Nacional!

En el apoyo que el pueblo dió á esos libertadores, apoyó que se fundaba en un pacto, el programa de Cádiz, consistió el derrumbamiento del trono. En la fisonomía adoptada por ese mismo pueblo á raíz de la revolución, constituyéndose en juntas federales que por primera vez dieron en España el magnífico ejemplo de la independencia y autonomía del Municipio, fué donde se notaron las aspiraciones y tendencias del gran elemento que hizo triunfar á la revolución, la democracia.

Esto sentado, y sin detenernos á explicar la palabra democracia, puesto que sus verdaderos sectarios no han sido ni son los que la falsean, añadiremos que las aspiraciones del pueblo español, ó sean sus derechos, están definidas; teniendo por complemento el programa de Cádiz, las ofertas de los libertadores, que sintetizan el deber.

El pueblo mantiene su derecho en sus aspiraciones democráticas. Ahora bien: ¿el Gobierno que se compone de aquellos libertadores que hicieron ofertas, las cumplieron?

No.

Los revolucionarios de setiembre falsearon por completo la Soberanía Nacional. Primero, disolviendo las Juntas. Segundo, apoderándose del poder, sin sufragio universal, ni, por lo tanto, con con-

sentimiento de la Nación, pues por la debilidad y vergonzosa abdicación de la Junta de Madrid, fué sorprendida y traicionada la soberanía del pueblo. Tercero, cohibiendo el sentimiento y la voluntad del país, con la anticipada manifestación monárquica de los hombres del poder. Y cuarto, empleando toda clase de amaños, ruines arterias y maquiavélicos planes, á partir desde el corruptor documento del 12 de noviembre, para que la Soberanía Nacional, las reformas radicales, las economías, la justicia y la salvación de la patria, en una palabra, se convirtiesen, como las ha convertido el Gobierno, en el ridículo mas atroz, en la decepción mas horrible y en la farsa mas cruel que registra la historia de las revoluciones.

Por eso, cuando el pueblo ha querido reivindicar su derecho; por eso cuando el pueblo ha querido exigir el cumplimiento de las ofertas que se le hicieron, el poder contestó ametrallando y la fuerza del derecho fué arrollada miserablemente por el derecho de la fuerza.

De ahí el caos, de ahí la angustiosa situación por que atraviesa España.

No hay soluciones, no puede haberlas, porque para mayor baldon, por mas desdicha, la Cámara, la mayoría de las Cortes Constituyentes, ha sancionado con su humillante aquiescencia los despóticos atentados que inició el poder, patentizando así el pobre origen de independencia y dignidad que presidió á su elección.

Contribuciones de sangre, despilfarro del sudor de los pueblos, política de ambición y de personas y partidos, la tumba de la revolución, la esterilidad del generoso sacrificio de todos los mártires de la libertad que nos precedieron, ese es el triste, ese es el sombrío y último cuadro que ofrece al país la conducta del Gobierno y de las Cortes.

Y como la revolución está herida de muerte por sus propios iniciadores, estos se encuentran en un callejón sin salida, situación horrible que no nos duele por ellos, pues se la buscaron, sino por el pueblo, que hoy vacilante y dudoso, nada confía ni nada espera que no lo juzgue preñado de lágrimas y pesadumbres.

Esa vacilación y esa duda, enhorabuena que asalte la turbada mente de los culpables, justo que de sus corazones se apodere la angustia; pero nunca intimide al juez, al pueblo, que con altiva y magistral firmeza puede siempre, aun en medio del mas espantoso cataclismo, libertar sus derechos sacrosantos y pulverizar á los enemigos de su bien.

No hay soluciones, no, para los hombres del poder asociados á la mayoría de la Cámara.

Las Cortes y el Gobierno quieren dos imposibles: monarquía ó interinidad.

El pueblo contesta: paso á la República democrática federal.

Oloron 28 de mayo de 1870.

JOSÉ LOPEZ MONTENEGRO.

UN REPUBLICANO FEDERAL EN 1855.

Nos referimos al autor de una obra pu-

blicada en dicho año con el título de *La Reaccion y la Revolución*. Nuestros lectores nos agradecerán, estamos seguros de ello, que en equivalencia de nuestro segundo fondo, les demos á conocer algunos pasajes de esa obra, notabilísimos por la grandeza del asunto y la severa magestad del estilo, los cuales desvanecerán la gratuita afirmación que algunos se empeñan en sostener, de que el eminente escritor á que aludimos no se hallaba inspirado en la doctrina federal antes de que el inmortal Proudhon diese á luz en 1860 su libro, *El Principio federal*.

«La paz es en España tanto mas inasequible, cuanto que apenas hay un sistema de administración, de economía, de hacienda, que no lastime los intereses y las opiniones de una localidad, aun cuando parece que ha de favorecerlas todas. Muchas de las antiguas provincias conservan todavía un carácter y una lengua que las distingue de las demas del reino. Estas siguen viviendo á la sombra de sus viejos fueros, aquellas se rigen aun en lo civil por leyes especiales; que alteran gravemente las condiciones de la propiedad y la familia. Al paso que en unas hay hábitos agrícolas é industriales, en otras hay hábitos puramente agrícolas. Cuál pide á voz en grito el proteccionismo, cuál el libre tráfico. Si no todas, las mas tienen una historia y una literatura propias, donde no pocas veces hallan consignados sus recíprocos odios y combates; y hoy, á pesar de su union de siglos, se miran aun como rivales, ya que no como enemigas. A algunas hasta la misma naturaleza las separa con rios y vastas cordilleras.

Continuad empeñándoos en sujetarlas todas á un solo tipo, y dejais en pié otro motivo de discordia. Aumentais el antagonismo queriendo disminuirlo. Comprimis el vuelo del ingenio nacional, cuyas manifestaciones son tanto mas provechosas cuanto mas diversas. Levantais unas provincias sobre la ruina de otras; acabais por destruirlas, ó á lo menos por debilitarlas todas. Favoreceis lo que tanto pretendéis evitar: la guerra.

La revolución salva tambien estos escollos. Ama la unidad, y hasta aspira á ver realizada la de la gran familia humana, pero quiere la unidad en la variedad, rechaza esa uniformidad absurda, por la que tanto claman los que hoy piden la abolición de los fueros vascongados. ¿Por qué? La unidad en la variedad es la ley del mundo. ¡Qué de fenómenos distintos bajo la bóveda del cielo! Una sola fuerza los produce. ¡Qué de seres diversos que pueblan el espacio! Los anima un solo espíritu. El universo entero ¿qué es mas que una sola idea en miriadas de miriadas de evoluciones sucesivas?—Nuestra especie es una, y mil las razas á que pertenecemos; una la verdad y la belleza, y mil las formas bajo que se presentan á la inteligencia y á los sentidos. La diferencia de climas y de producciones une cada día á los hombres de distintos pueblos en mas estrechos lazos; la de necesidades, funciones y talentos imposibilita la disolución

y el aislamiento mutuo de las sociedades constituidas. Como la unidad engendra la variedad, la variedad lleva á su vez la unidad, y hasta cierto punto la produce.

Consideraciones tan graves, ¿podian ya menos de impresionar vivamente á la revolucion y decidirla? Pero la afectaron aun mas las lecciones de la historia. Ha habido reyes y pueblos invasores, multitud de naciones reunidas por la espada en un solo y poderoso imperio. Esta unidad ¿ha traído generalmente sino males? Si ha producido algun bien, ha sido solo para las provincias sumidas, antes de la conquista, en la barbarie. Ha concentrado casi siempre la vida en la metrópoli, ha absorbido la de las colonias, las ha muerto. Ha apagado mil focos de actividad, ha destruido mil elementos de progreso. No ha dado al vencedor ni súbditos ni aliados; no le ha dado sino esclavos, que al verle en peligro han trabajado para hundirle mas pronto en el sepulcro. Ha empobrecido y degradado á las comarcas subyugadas, ha asesinado á la nacion dominadora con las mismas riquezas arrebatadas por los soldados y los sátrapas. ¿Cuál es el bien que ha procurado? Ha estinguído las guerras locales, las guerras de tribu á tribu y pueblo á pueblo; ha preparado las nacionalidades que se han establecido inmediatamente despues de la caída del imperio.

Han tenido lugar, por lo contrario, desmembraciones casi inconcebibles. En España, por ejemplo, despues de la invasion de los árabes, han ido surgiendo, dentro de la misma Península goda, condados y pequeños reinos, que han llegado mas tarde á ser naciones. Durante los primeros años del reinado de Fernando el Santo habia aun en la España cristiana un rey en Aragon, otro en Castilla, otro en Asturias y Leon, otro en Navarra, otro en Lusitania; en la España morabien emires sentados insolentemente sobre las ruinas del antiguo califato. Frecuentes guerras ensangrentaban desgraciadamente las fronteras de estas monarquias; todas, en cambio, marchaban resueltamente y con paso firme por la senda del progreso. Algunas, no cabiendo ya dentro de sus murallas, habian llevado sus armas á Oriente y Mediodia, haciendo respetar en todos los mares su poderosa armada; las mas tenian convertida su córte en morada de la ciencia y la poesia; en todas ó casi en todas se desenvolvian rápidamente las artes y el comercio, las instituciones políticas, la instruccion, las leyes. El genio peninsular se desarrollaba á la sazón en todo y en todas partes; cada hombre vivia en su verdadero medio social, y desplegaba sus mas ó menos brillantes facultades sin necesidad de abandonar su patria.

«La unidad, ha dicho la revolucion en presencia de estos y otros hechos, si acalla por una parte las pequeñas guerras, esteriliza por otra los gérmenes que la mano de Dios ha sembrado en cada comarca y cada pueblo; la diversidad, al paso que difunde la vida por todo el cuerpo de los mas vastos países, los ocasiona á las pequeñas guerras. La unidad en la variedad ha de remediar los males de una y otra; organicemos el reino sobre la base de una federacion republicana. Hemos pasado ya por la tesis y la antitesis; creémos ya la síntesis. La reclaman imperiosamente el mismo estado actual de las provincias que ayer fueron naciones, la topografía del país, la destruccion del poder, á que incansablemente aspiro.

»Dejémos, por consiguiente, á las provincias que se gobiernen como quieran; que entiendan exclusivamente en sus intereses provinciales. La organizacion de la fuerza armada; las declaraciones de paz y de guerra, la enseñanza pública, la construccion de líneas generales de caminos, los correos, la carrera consular,

el arancel, el presupuesto de gastos y de ingresos de la federacion entera, sigan enhorabuena sujetos á las decisiones de la cámara; en lo demas esté hasta inhibida de poner la mano. Las bases del derecho político, el sufragio universal, la libertad absoluta de la emision y aplicacion del pensamiento, la soberania del individuo, declárense tanto fuera del alcance de las provincias como fuera del alcance de las Dietas. No consintamos nunca en que se viole á la naturaleza.»

«Que entre la provincia y el pueblo, añada luego, medien vinculos análogos; y sin matar el espíritu nacional, sentireis las palpaciones de la vida hasta allí donde ahora encontrais solamente la inercia de la muerte. Una ventajosa emulacion reemplazará la rivalidad y el odio; las pretensiones contrarias de dos ó mas provincias hallarán una solución pacífica en el seno de la Cámara.

La revolucion, aun hoy, sería pues la paz, porque toda comprension ha de provocar disturbios, y aquella debilita, sino anula, la que ejerce hoy el poder central sobre la localidad y la provincia. Hace mas: destruye el temor de que resucite la antigua cuestion dinástica, imposibilita la vuelta de la monarquía, previene esas reacciones que han venido á sumergir en sangre todas las Repúblicas unitarias de la época moderna. Hace aun mas: evita guerras exteriores, que tal vez nos amenazan muy de cerca; nos enlaza sin violencia con un pueblo que podría ser mañana objeto de conquista para una República invasora ó un rey aventurero. Porque conviene tenerlo muy en cuenta, la federacion hoy no trae solo consigo la mayor espontaneidad de la vida en la provincia y en el municipio, la acción libre de todos los elementos de progreso que existen en el reino, la mayor posibilidad en la aplicacion de teorías ó sistemas nuevos, una mayor rapidez en la marcha colectiva; trae ademas consigo la sólida é indestructible alianza de España y sus colonias vacilantes, la union sincera y voluntaria de Portugal, que tanto podría mejorar nuestros intereses comerciales y nuestro poder marítimo, darnos un puesto mas elevado en la categoría de las naciones europeas, devolvernos el ascendiente que perdimos despues de haber vencido á un emperador que ganó en pocas batallas monarquías antes y despues soberbias y temidas.

Los norte-americanos amenazan ahora nuestras Antillas: ¿qué pueden ofrecerle que no le diese la revolucion mañana que triunfase? Hoy es una colonia, y sería mañana una provincia; hoy gime bajo el arbitrario poder de codiciosos generales, y mañana vivirá bajo sus propias leyes; hoy es esclava, y mañana sería libre. ¿Favorecería mañana, como hoy, los intentos de la República de Washington? ¿Nos respondería como hoy á una guerra en que, á no contar con el apoyo de otras naciones, tenemos todas las probabilidades de salir vencidos?

Portugal nos abre ya los brazos; pero teme esa misma union por que suspira. ¿Ignorais acaso la causa? Voy á sentir un poder extraño sobre mi frente, esclama; voy á perder mi independencia, mi nacionalidad, mi historia. ¿Quién será mañana mi rey? ¿Gozaré de la misma libertad que ahora? ¿Conservaré mi córte? ó para que no se oscurezcan mis mas distinguidos hijos ¿tendré que mandarlos á la de Castilla?—La España monárquica esclama por su parte, en medio de su insensato orgullo: No recibo reyes de nadie, y me nos aun de una de mis provincias. Si abrumado Portugal por el peso de una corona, superior á sus fuerzas, desea unirse conmigo, no me imponga condiciones: mis reyes han de ser siempre los reyes de Castilla.

Se ha pensado por algunos en hacer

realizable esta union por medio de un enlace entre dos príncipes; el medio, por acertado y fácil que parezca, ni disipa aquellos temores ni resuelve la cuestion de amor propio entre los dos Estados. Proclamad, por lo contrario, la República federal, y todo recelo desaparece, Portugal se os entrega sin reserva. Aminora sus gastos, y en nada rebaja su dignidad ni la grandeza de su nombre. Administra exclusivamente sus intereses propios, é interviene en la de los que estén identificados con los de toda la Península. No volverá de seguro á sublevarse ni á costar la sangre que tan infructuosamente derramaron por ella los soldados de Felipe IV. Será la mejor garantía de la República contra las conspiraciones de la monarquía.

Las crisis, provocadas hoy con tanta frecuencia por las insurrecciones, serán entonces, ademas, rarísimas; la federacion, devolviendo la vida á la provincia y al Municipio, fecundará gérmenes de riqueza hoy desconocidos; la administracion de cada pequeño Estado se acomodará á las circunstancias y condiciones de vida de sus respectivos pueblos, y prevendrá calamidades que hoy no puede impedir la inflexibilidad de nuestras leyes. La condicion material del país mejorará notablemente; los tributos, reproductivos en su mayor parte, no serán, como ahora, un motivo de ruina para los contribuyentes. El pueblo tocará inmediatamente los resultados de sus sacrificios.

Se creará que exajero; pero no hay sino volver los ojos á las provincias vascas; son las que menos pagan al Erario, y también las que gozan de mejores caminos y están mejor administradas. Es sabido que viven aun á la sombra de sus antiguos fueros; que respecto á España, son poco mas que provincias unidas por un lazo federal á la corona de Castilla.

Una República, se replica aun, en enhorabuena; pero ¿federativa?—He analizado seriamente las objeciones dirigidas contra esa especie de República; no he encontrado ninguna digna de una refutacion especial ni detenida. Bajo una República federativa, la nacion española, no solo subsiste, se agranda y fortalece; las provincias, cuando no por puro espíritu de nacionalidad, por sus intereses materiales, están condenadas á estrechar y no á romper sus lazos. Una República unitaria es, ademas de menos beneficiosa, menos sostenible. Está mas espuesta á los ataques de la monarquía, se la vence con mas facilidad cuando no ha tenido aun tiempo de fortificarse en el corazón del pueblo. Dos veces ha caído ya en Francia la República unitaria; por mil guerras y dictaduras han pasado ya las Repúblicas unitarias de la América; la federal de Washington y la de la Suiza siguen al través de las revoluciones y reacciones que agitan hoy el mundo. La unitaria de la Roma moderna ha sucumbido luego de haberse levantado de entre las ruinas de su Capitolio; la de la Roma antigua estuvo reducida á una sola ciudad, y no prueba nada en apoyo del unitarismo. Las de Grecia subsistieron mientras no se rompió el lazo federal que las unia, mientras no recibieron con desden los acuerdos de su célebre consejo de los Anfitriones.

Actualmente hay en Europa dos grandes grupos de Estados que desean, y con razon, ser dos grandes nacionalidades; la Alemania y la Italia. La Italia ha sido en otro tiempo una cadena de Repúblicas, que, principalmente por no ser federales, sirvieron de juguete al Austria, á la Francia y á la España; la Alemania ha tenido

en otro tiempo su imperio y conserva aun su Dieta. Si una y otra el año 48, en vez de querer formar una sola monarquía, hubiesen aspirado á una federacion republicana, no hubieran quizás vencido, mas tendrían allanado el camino para constituirse cuando otra revolucion viniese á sacudir el yugo que pesa hoy sobre los pueblos. La federacion, lo he dicho ya, es la unidad en la variedad, la ley de la naturaleza, la ley del mundo, la espada de Alejandro contra el nudo gordiano de la organizacion política.»

El autor de los pasajes insertos es nuestro querido amigo

FRANCISCO PÍ MARGALL

Barrio del Caballero de Gracia.

Constituida la Junta republicana federal de este barrio, convoca á reunion general á sus correligionarios del mismo, la que se celebrará el miércoles 1.º de junio, á las nueve en punto de la noche, en la calle de Alcalá, núm. 11, cuarto principal, para tratar de asuntos de interés del partido:

Madrid 30 de mayo de 1870.—El presidente, Antonio Jacinto de Gasso.

El suelto de nuestro número de ayer, dedicado á otro muy nebuloso de *El Imparcial*, y comentado de varias maneras por diferentes periódicos, se aclara.

El periódico democrata quiso dar á entender, segun *La Política* de anoche, que se trata de dar una amnistía general que abrazaría á todos los republicanos comprendidos en los últimos acontecimientos, incluso los que eran diputados.

Añade á rengion seguido que este proyecto es de los cimbríos, que desean congraciarse con sus antiguos correligionarios, por si estos les perdonan su inconsecuencia política.

Está visto que las intrigas son el pan cotidiano de los monárquicos, ya se llamen democratas, ya unionistas ó progresistas.

Por lo demas, si la noticia es cierta, como creemos ó sabemos, la aplaudiremos, porque siempre es justo y generoso acordarse de que en tierra extraña hay españoles que comen el pan amargo de la emigracion.

No para la noche del 6, conforme digimos ayer, sino para la del 7, están convocados en el Senado los diputados que, por iniciativa del general Izquierdo, se ocuparán de poner definitivo término á la interinidad.

La convocatoria la firman, ademas del general Izquierdo, los Sres. Cantero, Topete, Alvarez (D. Cirilo), Peralta, Lopez Ruiz, Alvareda, Pellón y Rodriguez, y otros.

La situacion, pues, se complica de tal modo, que el general Prim tendrá necesidad de aguzar mucho el ingenio, si como creemos tiene interés en que prevalezca la interinidad.

La Iberia pide en sendos artículos, que se corone cuanto antes el edificio; el ministro de Estado, Sr. Sagasta, inspirador de dicho periódico, opina de la misma manera, sin que sea parte á hacerles cambiar de rumbo, el fracaso de las conferencias celebradas entre algunos diputados y el general Prim.

Este por la suya se inclina segun revelan los hechos, y segun afirma también *El Imparcial*, á la interinidad.

Por manera que hay marcada disidencia; y sin embargo, esto no obsta para que *La Iberia* continúe siendo ministerial, y el Sr. Sagasta siga de ministro al lado del presidente del Consejo.

Pase si el asunto fuese trivial; pero llamarse progresistas y amigos íntimos; tratarse á mayor abundamiento de la persona del monarca y de abordar este arduo asunto inmediatamente, no acusa, que digamos, mucha homogeneidad en el ministerio, cuando necesita de mucha para no salir derrotado en todas las votaciones que se sucedan en el Congreso.

¡Ojos que no te ven!....

Dice *El Imparcial*:

«Parece que van á zanjarse amistosamente las diferencias surgidas en el seno del partido republicano de Valencia.»

Nosotros podemos asegurar, segun cartas que obran en nuestro poder, que las diferencias á que alude el apreciable cole-

ga han terminado satisfactoriamente. El partido republicano de Valencia se halla unido y compacto, como unido y compacto aparecerá el de toda España cuando se intente arrebatar la libertad al pueblo.

No se ilusionen, pues, los que sospechar pudieron en el fraccionamiento de las huestes federales.

El Diario Español, con el título de *Seguridad Pública*, dedica su primer fondo á relatar los robos, heridas y otros sucesos de que dan cuenta algunos colegas noticieros.

Querido colega, nos parece este un buen sistema, porque eso de querer procurar á los ciudadanos seguridad individual, revela un fin tan laudable que por nuestra parte no podemos menos de agradecer.

Hemos notado empero la ausencia de una cosa importante. Si según *El Diario* la interinidad es tan mala que hace que la cosecha se pierda; que el talento se ofusque; que el olmo no produzca peras; que no dé alcornoques la vid, y que no se convierta en verdadera Jauja esta tierra de España, ¿por qué no atribuir también á la interinidad los crímenes que tanto lamenta el periódico montpensierista?

Se nos olvidaba: el colega no habla de la interinidad; pero en cambio pide entre otras cosas al cielo, y al parecer con mucho fervor, que ¡oh! la libertad no sirva á nuestra patria para hacerla infeliz y desgraciada.

En algo debía darnos á entender el colega que era ardiente partidario de la revolución.

Se esfuerza *La Nación*, periódico progresista, en querer probar que el ciudadano Sagasta no es partidario de la candidatura Montpensier. Mucho nos alegraríamos que consiguiese su propósito el diario progresista, siquiera por el antiguo redactor de *La Iberia*; pero no podemos menos de manifestar al apreciable colega que trabajo le costará la empresa que se propone, en virtud á que es muy general en todos los círculos la idea que pretende combatir. Nosotros no sabemos hasta qué punto será fundada la versión que nos ocupa, pero si diremos al tratarse de que el ciudadano Sagasta pueda ser partidario del homicida, aquello de que no basta ser mujer honrada sino que es preciso parecerlo, y hasta hoy el ministro de Estado no ha aparecido antimontpensierista.

Este geroglífico se explicará muy pronto, pero para nosotros ya tarda, pues queremos las situaciones despejadas y que nos conozcamos todos.

En Berna se ha publicado un curioso folleto original de D. Enrique Lazeu, secretario que fué de D. Juan de Borbón.

Se sostiene en él que la renuncia hecha por D. Juan en la persona de su hijo don Carlos, no tiene valor alguno, en primer lugar porque aquel había hecho ya su sumisión formal á doña Isabel, y en segundo porque, según el Sr. Lazeu, lo que don Juan renunció en favor de su hijo fueron los derechos accidentales que como infante pudiera tener á la corona, pero no esta, á la que no había renunciado porque no la tenía.

No les ha salido mala berruga á los carlistas.

El Sr. Rojo Arias, individuo de la comisión que entiende en el proyecto de ley para la elección de monarca, ha formulado voto particular en el cual pide, si mal no recordamos, sean necesarios para votar el monarca, no la mitad mas uno de los diputados presentes, como opinan sus compañeros menos Godínez de Paz y Sardoal que no firmarán el proyecto, sino la mitad mas uno de la mayoría de la Cámara.

Creemos que la del Sr. Rojo Arias es una disidencia muy fundada, y además... oportuna.

Nos han hecho suma gracia las siguientes líneas de *La Política*, diario montpensierista:

«Como los correos andan tan mal, para que no sufran extravío las cartas dirigidas por el general Prim á los diputados radicales ausentes de Madrid han ido certificadas ó, hablando con mas propiedad, han sido entregadas en propia mano, como se decía antes, por los respectivos gobernadores civiles, á quienes anticipadamente se les había anunciado por telégrafo el envío de dicho documento. Los gobernadores han cumplido ya este encargo, según las contestaciones que van

llegando; y á la vez que se hacen estas excitaciones á los diputados ausentes, se da cuenta de ellas á los de Madrid, para que no abandonen la capital de España hasta que se haya verificado la importantísima sesión á que nos referimos en otro lugar.»

Cuando digo, D. Juan, que te quiero. Confesemos que es traviesa *La Política*.

El señor ministro de Ultramar leyó ayer tarde en las Cortes el siguiente despacho telegráfico.

«PUERTO-PRÍNCIPE 29.—Avanza rápidamente el término de la insurrección. Familias de las mas principales se han presentado y hacen proposiciones de sumisión general. La contra-revolución avanza también. Creo cercano el fin.

El brigadier Chinchilla sigue bien de sus heridas.—*Caballero de Rodas*»

Una parte de este telegrama, según noticias de *El Imparcial*, viene cifrada y se refiere á ciertas condiciones fijadas por los insurrectos para ajustar la paz. Entre dichas condiciones figura, á lo que parece, la de que los llamados generales de los insurrectos quedaran comprendidos en el indulto, respetándose por el Gobierno sus vidas y haciendas. Acerca de esta condición se nos ha dicho que el general Caballero de Rodas hace algunas observaciones.

Pocos momentos después de recibirse el telegrama, se reunieron los ministros en Consejo en la presidencia de las Cortes, para deliberar acerca de su contesto.

No por su interés, que para nosotros no lo tiene, ni mucho menos, sino para que nuestros lectores se enteren de cómo la comisión ha cumplido su *honrosísimo* encargo, trasladamos á continuación el proyecto de ley para la elección de monarca leído ayer en las Cortes.

Dice así:

«Artículo 1.º La orden del día para proceder á la elección de rey se señalará con ocho días de anticipación por lo menos al en que debe verificarse aquella.

El presidente de las Cortes cuidará de poner en conocimiento de todos los diputados, por medio de aviso escrito, dicho señalamiento.

Desde el señalamiento de la orden del día hasta el en que deba tener lugar la votación no se celebrarán sesiones.

Art. 2.º La mesa de las Cortes intervinirá en todos los actos referentes á la elección del rey.

Los secretarios desempeñarán el cargo de escrutadores, y los vicepresidentes el de comprobadores.

Art. 3.º No podrá levantarse la sesión hasta que se termine el acto de la elección de rey, salvo el caso de haberse verificado el número de votaciones que previene el art. 7.º de esta ley, sin que ningún candidato haya obtenido la mayoría de votos necesaria.

Art. 4.º Los votos se emitirán en papeletas firmadas. Al efecto, un secretario llamará por su nombre á los diputados, y estos pondrán sus papeletas en manos del presidente de las Cortes, el cual las depositará en la urna.

La lista y el llamamiento de los diputados se harán por la fecha de su proclamación como tales diputados.

Art. 5.º Antes de proceder al escrutinio se leerá la lista de los votantes, á fin de rectificar cualquier error que pudiere contener. Acto continuo se hará el recuento de papeletas, y el escrutinio no podrá tener lugar si el número de votantes no resultara igual al de papeletas.

Art. 6.º El escrutinio se hará leyendo en voz alta los escrutadores el nombre del candidato votado y el votante. Cualquiera duda acerca del nombre del candidato y del del votante será resuelta en el acto por la mesa.

Todo voto al cual falte la firma del votante será nulo.

Sin embargo, estos votos, así como las papeletas en blanco, se tomarán en cuenta para solo el efecto de determinar el número de diputados que han concurrido al acto y completar la mayoría que previene el artículo siguiente.

Art. 7.º Para proceder á la elección de rey se requiere la presencia de un número de diputados igual, por lo menos, al que se necesita para la votación definitiva de las leyes.

La elección se hará á pluralidad absoluta de votos.

Si no resultase esta mayoría en la primera votación, se procederá á la segunda en los mismos términos que para la primera, y si en la segunda no hubiera tam-

poco mayoría suficiente, se verificará después de luego la tercera.

Cuando la elección se haga solo entre dos candidatos, quedará elegido el que obtuviere la mayoría que se previene en el párrafo segundo de este artículo, con tal que la suma de los votos útiles emitidos no baje de la mitad mas uno de los diputados proclamados.

Si en la segunda votación hubiesen obtenido votos mas de dos candidatos, se procederá á la tercera solo entre los dos que hubiesen alcanzado mayor número de votos en aquella.

En caso de empate decidirá la suerte. Cuando el empate ocurriese en el tercer escrutinio, se repetirá la votación entre los mismos candidatos.

Los votos que en la tercera votación se dieran á un candidato que no sea cualquiera de los dos designados en el párrafo quinto de este artículo, se considerarán nulos.

Si en la tercera ó cuarta votación respectivamente no resulta elegido el rey, lo declarará así el presidente, dando por terminado el acto.

Art. 8.º Hecho el escrutinio, el presidente publicará el resultado de la votación, declarando elegido el rey si hubiese mayoría de votos suficiente, y designará una comisión de 24 diputados que lo pongan en su conocimiento.

Art. 9.º Aceptado el cargo por el rey elegido, las Cortes acordarán el ceremonial con que este deba prestar juramento ante las mismas y en manos del presidente, empleándose para ello la fórmula siguiente:

Uno de los secretarios leerá la Constitución de la Nación española de 1869. Terminada la lectura, el presidente de las Cortes preguntará al rey elegido:

«¿Aceptais y jurais guardar y hacer guardar la Constitución de la Nación española de 1869, cuya lectura acabais de oír?»

El elegido responderá:

«La acepto y así lo juro.»

Contestará el presidente:

«Si así lo hicierais Dios os lo premie, y si no os lo demande.»

El acto terminará con la siguiente declaración:

«Las Cortes han presenciado y oído la aceptación y juramento que el rey acaba de prestar á la Constitución de la Nación española. Queda proclamado rey de España..... (Aquí el nombre del elegido.)»

Art. 10. Si la elección del rey se hubiese de verificar por Cortes de Congreso y Senado, se procederá, en lo que no se halle dispuesto por la presente ley, con arreglo á lo que previene la de 19 de julio de 1837 sobre relaciones entre los Cuerpos Colegisladores. En tal caso los cuatro vicepresidentes mas ancianos desempeñarán el cargo de comprobadores.

Art. 11. Las actas de las sesiones en que se verifique la elección y se preste el juramento por el rey elegido, formarán parte integrante de la presente ley y se adicionarán con ella á la Constitución.

Palacio de las Cortes 30 de mayo de 1870.—Antonio de los Ríos y Rosas, presidente.—Augusto Ulloa.—Alvaro Gil Sanz.—El marqués de la Vega de Armijo.—Cipriano Segundo Montesino.—Gabriel Rodríguez.—Pedro Mata.—Vicente Romero y Giron, secretario.»

Fuera vergonzoso y punible que en las circunstancias actuales, cuya gravedad nadie desconoce, continuasen ausentes los diputados de la minoría republicana que lo están. Necesario es de todo punto, y de su patriotismo lo esperamos, que acudan sin dilación á la Cámara. Si á nuestro justo llamamiento no acuden, si no vienen á ocupar el puesto á que sus electores les han elevado, nosotros creemos de nuestro deber decir los nombres de los que sin justificado motivo falten á desempeñar su importante misión en tan gravísimas circunstancias.

Ayer tuvo lugar una acalorada discusión en el salon de conferencias entre un diputado tradicionalista y otro progresista. El defensor de D. Carlos decía que las gentes señalaban á los masones como autores en los robos de niños, de los cuales tanto se ocupa hoy el pueblo. A su vez el monárquico constitucional decía que eran los jesuitas á quienes la multitud indicaba como los robadores, controversia que escitó el temperamento de los dos diputados.

Y nosotros aseguramos que la sociedad masónica está á tanta altura, que no le alcanzarán las injurias de las sotanas y bonetes que semejantes ideas pretenden sembrar entre la ignorancia.

Los masones se hallan asociados para hacer bien á la humanidad, no llevar el luto y la desolación á las familias.

También *El Puente de Alcolea*, periódico cimbrio, tomando pie de la convocatoria del general Izquierdo, dedica su artículo de hoy, titulado *Las distancias se estrechan*, é insiste en combatir la interinidad.

Esto revela un conjunto tan abigarrado que en realidad es difícil entenderlo.

El general Izquierdo montpensierista, y gran amigo de *El Puente de Alcolea*, que á su vez es demócrata, y por consiguiente ministerial.

El Gabinete anti-montpensierista y al parecer partidario de la interinidad. ¿Qué es esto?

¿Puede darse situación mas embrollada? ¿Es empresa fácil saber á qué atenernos ante circunstancias que por mas que quieran armonizarse, son tan heterogéneas, que pugnan todas juntas y cada una entre sí?

Interés tenemos también nosotros en salir cuanto antes de este estado. De lo contrario no dominaría mas que el caos; y esto no puede quererlo nadie, y menos los republicanos, que deseamos las situaciones francas para combatir las leal y noblemente, como leales y nobles son nuestros deseos y nuestras aspiraciones.

El desconsolado padre de la niña que desapareció de la calle de la Gorguera, nos remite la siguiente carta:

Sr. Director de LA REPÚBLICA FEDERAL:

Muy señor mio: Habiendo publicado todos los periódicos de Madrid un comunicado firmado por D. José Posada Porrero, autorizado por el señor gobernador de la provincia, en que se asegura en términos absolutos que no es exacto y que nada consta en la dependencia de su cargo que acredite ser cierto el haber desaparecido niños de las casas de sus padres, debo por mi parte declarar que dicho comunicado, por lo que á mi se refiere, carece completamente de exactitud, puesto que el martes 17 del corriente me presenté en la dependencia de su cargo acompañado de una persona que conoce, á dar parte de haber desaparecido de las inmediaciones de casa una hija mia de cuatro años, que sabe perfectamente cómo se llama, las señas de su casa y los nombres de toda la familia, incluidas las señas de algunos de estos, que con las suyas se estendió el parte á presencia mia y de la persona que me acompañaba; tres días después, yo en persona le he llevado un oficio del señor juez del distrito del Congreso, con el carácter de urgente; después he vuelto al gobierno á cada paso, en el que todos me aseguraban que se hacia lo posible por encontrarla, y que yo creía verdad, hasta que el domingo próximo pasado ha llamado el señor gobernador á mi señora para preguntarle si es cierto que la niña había desaparecido, siendo así que la mayor parte de los periódicos de Madrid han publicado la noticia de la desaparición, y los oficiales, como son la *Gaceta* y el *Diario* la providencia del juzgado, llamando á las personas que tengan noticia de su paradero según copia que acompaña, y que pueden cerciorarse de su autenticidad en el juzgado del Congreso cuantas personas lo tengan por conveniente.

Siendo hechos innegables, espero que me dispensen de todo comentario, quedándose el desconsuelo de que después de quince días de inútiles esfuerzos, no pueda encontrar á mi hija ni siquiera poder dar las gracias á los dependientes de la autoridad.

Espero de su amabilidad se sirva insertar en la publicación que tan dignamente dirige esta carta verdad, por lo cual le estará reconocido S. S., Agapito Martínez.

El Sr. Moreno Benitez, gobernador de Madrid, ayer en el Congreso manifestó lo que en esta carta se refiere.

Nosotros nos abstenemos de hacer comentarios.

El regimiento de lanceros de Sagunto, de guarnición en Valencia, y la plana mayor del de Ingenieros, que también está en aquella plaza, han entregado cada uno 300 rs. para contribuir á la redención de los mozos que están soldados en dicha ciudad. Otros dos cuerpos de la guarnición han contestado á la invitación que se les hizo, que no podían dar cantidad alguna por los descuentos y retrasos que sufrían sus pagas.

Por el ministerio de Fomento se han remitido á la secretaria de las Cortes los datos estadísticos referentes al último censo de población.

Vuelve á haber en París temores de una próxima lucha con Prusia; pero al mismo tiempo se dice que por ahora no hay motivos para creer que tal rumor tenga ningun fundamento.

Parece que se piensa en la supresion de la clase de alféreces de ejército.

Ayer se han mandado colocar pararrayos en el Ministerio de la Guerra. Siempre se acuerdan las gentes de Santa Bárbara cuando truena.

El sargento Fernandez del regimiento de Aragon, que fué condenado á cuatro años de presidio por haber publicado en un periódico un artículo en sentido republicano, ha sido indultado de dicha pena, habiendo sido destinado al ejército de Cuba en clase de soldado.

Los esparteristas firmaron ayer tarde el manifiesto al país, recomendando la eleccion del duque de la Victoria.

PROVINCIAS.

De nuestro colega *La Fraternidad de Sevilla*: «La Junta republicana de San Marcos, á sus correligionarios.

En sesion celebrada por esta Junta el dia 26 del corriente, se acordó por unanimidad adherirse á lo manifestado por el Directorio contra la Declaracion de la prensa republicana de Madrid.

Asimismo se acordó remitir esta adhesion al Directorio, y publicarlo en los diarios de esta localidad.

Sevilla y mayo 26 de 1870.

El presidente, Guillermo Perez.—Vicepresidente, José Carrera.—Vocales, José Manzano.—Antonio Morales.—Francisco Espinosa.—Antonio Ruiz.—José Revuelta.—Mariano José Feo.—Secretario, Nicolás Fernandez.

Han engañado lastimosamente al colega local que publica ayer algunos datos sobre las elecciones de Ecija, pues todos, casi en totalidad, son falsos.

Ya conocen nuestros lectores el verdadero resultado por las noticias que dimos ayer, á las que tenemos hoy que añadir que en el Viso y en Cantillana tambien se han ganado las mesas por los republicanos.

Por tanto, amado colega, que os devuelvan el dinero.

De *El Telégrafo de Barcelona*:

«Un drama sangriento ha conmovido recientemente á los habitantes de Niza. Hacia algun tiempo que vivian juntos en una misma casa de dicha poblacion, un jóven llamado Morpain, de 34 años de edad, natural del departamento del Charente Inferior, y una jóven de 30 años, hija del bibliotecario de Santa Genoveva, Mr. Borel d'Hauterive, pianista de gran mérito. La jóven temia que su padre la suprimiese la pensión que la enviaba y la llamase á Paris, y por su parte Morpain carecia de los recursos suficientes para vivir. Viendo ambos amantes que se les acababan los medios de poder hacer vida comun, tomaron una resolucion desesperada, y salieron un dia de bracerío de Niza, con el propósito firme de quitarse la vida. Un aldeano, que pasó al dia siguiente junto á la quinta Teisseire, encontró á la jóven bañada en sangre y próxima á espirar. Declaró esta, no obstante, quién era, y dijo que ella y Morpain habian resuelto darse la muerte, porque les faltaban los recursos para vivir juntos. Al efecto, habian llevado un frasco de láudano, un revolver y un baston de estoque. Bebieron el láudano, que no les causó la muerte, y en su consecuencia rogó ella á Morpain que le disparase un tiro en el pecho, lo cual hizo aquel, suicidándose en seguida de otro tiro. Con objeto de trasportar á la jóven á Niza, se formó con una persiana una especie de angarillas: pero el estado de aquella era tan grave, que le sobrevino la muerte en el camino.»

De nuestro colega *La Razon*:

«El Comité republicano de Teruel ha acordado someter á la aprobacion de todos los Comités provinciales la siguiente proposicion:

1.º Que se reunan, á la mayor brevedad, el Directorio, la prensa republicana federal y los diputados republicanos federales, con objeto de presentar al partido una definicion clara, concreta y al alcance de todos, de lo que deba entenderse por República democrática federal española.

2.º Que esta definicion se remita á todos los Comités de España para su discusion y aprobacion por el sufragio directo.

3.º Que verificado uno y otro se nombren

por cada provincia tres representantes para constituir la nueva Asamblea federal, la cual deberá reunirse en un punto cualquiera de España, menos en Madrid, á primeros de julio próximo, con el fin de organizar completamente el partido matando toda escision.»

CÓRTESES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion celebrada el dia 30 de mayo de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Se abrió á las dos de la tarde. Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. El Sr. Sanchez Borguella presentó una esposicion para que se elija Rey al duque de la Victoria.

Los Sres. conde de Encinas, Ortiz de Zárate, García (D. Diego), Franco del Corral y Garrido (D. Fernando) presentaron tambien diferentes esposiciones.

Entrando en la órden del dia continuó la discusion pendiente sobre el proyecto de ley orgánica provincial y municipal, aprobándose sin debate y en votacion ordinaria varios artículos del título II.

En votacion nominal, por 54 votos contra 23, se aprobó tambien el art. 57, ahora 59, del mismo título II, relativo á las dietas de las comisiones provinciales.

Igualmente se aprobaron en votacion ordinaria los restantes artículos del título referido. Sin debate sobre la totalidad y sin enmiendas al título III, fueron aprobados en votacion ordinaria los artículos del mismo.

Y en la misma forma las disposiciones adicionales y las transitorias. La comision propuso algunas adiciones á varios artículos de la ley, que fueron aprobadas sin discusion.

Se aceptó una enmienda referente á la aplicacion de la ley á Ultramar con las modificaciones que crea oportunas el señor ministro del ramo, y la Cámara la aprobó.

La comision aceptó, el Gobierno apoyó y la Cámara tomó en consideracion otra enmienda para que el Ayuntamiento de Madrid se rija por las prescripciones de esta ley, aprobándose todos los actos de dicha corporacion desde la revolucion de setiembre, sin perjuicio de dar cuenta.

Abierta discusion sobre la misma, la combatió el Sr. Calderon y Herce.

El orador censuró algunas de las disposiciones del Ayuntamiento, como la de quintas, esponiendo que esta importante cuestion debia traerse al debate por los trámites regulares.

El Sr. RUIZ GÓMEZ hizo la defensa del Municipio de Madrid y de sus actos, manifestando que prestó grandes servicios á la revolucion y al pueblo de Madrid haciendo frente á las criticas circunstanciales por que atravesó, lo mismo en la cuestion de trabajo á los jornaleros que en la de quintas y demas.

El Sr. CALDERON Y HERCE espuso que reconocia los servicios prestados á la poblacion por el Ayuntamiento de Madrid, pero habia faltado, dijo, á la ley, y no podia concedérsele por lo mismo un *bill de indemnidad*.

Y añadió que en la Cámara habia dignos individuos del Ayuntamiento revolucionario que no aceptaban este voto de irresponsabilidad.

Rectificó brevemente el Sr. Ruiz Gomez. El Sr. FERNANDEZ CUEVAS manifestó que el Ayuntamiento de Madrid no queria el *bill de indemnidad*, y si que fuesen detenidamente examinados sus actos y sus cuentas; y que si necesitaba el voto de irresponsabilidad, en igual caso se encontraba la Diputacion provincial y el Gobierno provisional.

El Sr. CALDERON Y HERCE manifestó que fué individuo de la Diputacion provincial de Madrid, y como tal opinó porque el Ayuntamiento de Madrid se circunscribiese al cumplimiento de la ley en todos sus actos, no habiendo asistido á las deliberaciones de aquel cuerpo desde el momento que no prevaleció su opinion.

El Sr. MARTOS usó de la palabra para alusiones, esponiendo que las mismas razones por las que votara la enmienda tuvo para sostener en la Diputacion que no se obligara al Ayuntamiento al respeto á la ley, y que si en ello cabia responsabilidad para la corporacion provincial, la reclamaba solo para si, estando dispuesto á defenderla la Diputacion cuando fuese atacada.

El Sr. MORALES DIAZ, de la comision, defendió su enmienda.

El Sr. TUTAU declaró que si el voto de irresponsabilidad se estendia á los Municipios, la minoria republicana votaria la enmienda; pero que si se concretaba al de Madrid votaria en contra.

El señor ministro de la GOBERNACION manifestó que tuvo la honra de ser alcalde primero popular de Madrid, y como tal aceptaba toda la responsabilidad que pudiera corresponderle al Municipio que presidió. Que los actos de éste eran públicos, habian merecido el aplauso del país y no estaba en el caso de defenderlos. Y que el Ayuntamiento se entendió directamente con el Gobierno, no teniendo por superior á la Diputacion; y que al darse por la enmienda un carácter concreto de legalidad, era lógico que se aprobase aquel estado excepcional y anómalo, sin perjuicio de rendir cuentas de sus actos todos.

Recordó las circunstancias del pueblo de Madrid á raíz de la revolucion; las cuantiosas atenciones á que el Ayuntamiento tenia que ocurrir, no contando, dijo, con recurso alguno, puesto que el municipio anterior dejó un enorme déficit y muchos meses de atraso en el pago de sus obligaciones, todo lo cual hacia creer gravemente comprometida la revolucion de setiembre, y empresa insensata la de hacer frente á tanto

conflicto, la de considerar posible el mantenimiento del órden público y la seguridad de todos los intereses, y necesaria la estralimitacion legal en los actos del Ayuntamiento.

Y manifestó que el empréstito del Ayuntamiento de Madrid era la operacion de crédito mas beneficiosa que se habia hecho en España. Que de él daría cuenta el Municipio, siendo sometidos todos sus actos económicos al examen y deliberacion del Tribunal de Cuentas. Y que no trocaba todos los actos de su vida politica por el hecho de haber sido alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid.

El señor ORIA reclamó contra las palabras del señor Calderon y Herce de estar manchados los diputados que habian firmado la enmienda.

El Sr. CALDERON Y HERCE dijo que si hubieran pronunciado palabras ofensivas á los señores diputados, la mesa lo hubiera llamado al órden.

El Sr. ORIA pidió se trajeran las cuartillas del discurso del Sr. Calderon y Herce.

El señor ministro de la GOBERNACION rectificó brevemente.

El Sr. BECERRA usó de la palabra para alusiones, manifestando que si habia responsabilidad para el Ayuntamiento de Madrid era de todos, aceptando el orador la que le correspondiera como alcalde. Que el Ayuntamiento no queria el *bill de indemnidad* para los actos económicos y para cuanto á ellos pudiera referirse.

El señor ministro de HACIENDA encomió los servicios del Ayuntamiento revolucionario de Madrid.

Se leyeron las cuartillas pedidas por el señor Oria. De su lectura no aparecia ofensa para los señores diputados.

El señor PRESIDENTE (García Gomez de la Serna) rogó se terminara este incidente.

El Sr. ORIA insistió en que era ofensiva la palabra «mancha».

El Sr. FERNANDEZ VALLIN espuso que esperaba que el Sr. Calderon y Herce retiraria la palabra «mancha», toda vez que habia firmado con sus compañeros la enmienda como resultado de su consecuencia politica.

El señor PRESIDENTE manifestó que para terminar este incidente debia retirarse la palabra «mancha», rogando á los interesados se conformasen con esta decision.

El Sr. CALDERON Y HERCE espuso su conformidad.

El Sr. TUTAU reprodujo sus anteriores palabras, rogando á la comision contestase á ellas.

El Sr. MORALES DIAZ de la comision, manifestó que esta no tenia inconveniente en que la enmienda se hiciera estensiva á los Municipios que se encontrasen en idéntico caso que el de Madrid.

El señor ministro de ULTRAMAR leyó un telegrama favorable de Cuba: segun él la contrarrevolucion avanza y las familias regresan.

Se leyó nuevamente redactada la enmienda, segun lo ofreció por la comision al Sr. Tutau.

El señor marqués de SANTA MARTA observó que no era posible hubiese Ayuntamiento alguno en las mismas circunstancias del de Madrid, debiendo usarse las palabras *fuera de la ley*.

El Sr. MORALES DIAZ, de la comision, dijo que ello equivaldria á dar una amnistia á los Ayuntamientos hasta sobre los delitos comunes, sin ofensa para nadie.

El Sr. OCHOA dijo que, variada la redaccion de la enmienda, debia abrirse nuevamente discusion sobre la misma.

El señor PRESIDENTE manifestó que era contrario al reglamento.

Se aprobó la enmienda en votacion ordinaria.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA subió á la tribuna y dió lectura de un proyecto de ley sobre reforma del Código penal.

Por indicacion del señor presidente del Consejo y contestando á una pregunta del Sr. Rebullida,

El Sr. MORENO BENITEZ, gobernador de la provincia de Madrid, manifestó que en el gobierno no habia antecedentes mas que del robo ó desaparicion de una niña de la calle de la Gorguera, careciendo de fundamento los rumores circulados y que habian producido alarma, siendo si indudable que habia un foco en Madrid interesado en producir esas alarmas y agitar los ánimos del honrado vecindario.

Y aseguró que no perdía momento en hacer las oportunas averiguaciones, no habiendo motivo para continuar alarmado el vecindario, y que no se conocia el origen de la alarma.

Dióse cuenta del despacho ordinario; del proyecto de ley para la eleccion de monarca, y del voto particular del Sr. Rojo Arias.

Y se levantó la sesion para reunirse, el Congreso en secciones.

Eran las seis.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 30.—La *Patrie* dice que el rey de Portugal ha escrito una carta al Sr. Casal Ribeiro, representante lusitano en Paris, rogándole que continúe en su puesto.

Hay escasez de noticias.

NEW-YORK 29.—Ha habido otro encuentro entre fenianos y canadienses cerca del rio Tronk.

Los fenianos han sido derrotados, con pérdida de ocho muertos y 20 heridos.

PARIS 30.—En la Bolsa se hacen á primera hora: El 3 por 100 francés, á 74.83; 3 por 100 español interior, á 26 1/4; 3 por 100 id. exterior, 1867, á 31 1/4; 3 por 100 id., id. 1869, á 30 9/16.

GACETILLAS.

Y siguen los diarios neos publicandolo la lista de suscripciones para socorro de carlistas perseguidos:

«Julian Nieto y Robles, C. A. R., descendiente

del primer campeón de la causa carlista.»

«No hubiese sido mas gráfica la frase: *Nacido en Africa?*»

«Francisco Faulatario, carlista puro.»

Pues segun nos dice él, hay carlistas de papel.

«Un esclaustrado que no desea mas que triunfe la religion y su rey Carlos VII.»

«No quiere mas? Pues no es poco para saber que está loco.»

Diálogo en el Prado:

—Eduardo! ¡Hijo mio, Eduardo!

—Señora, ¿qué la pasa á usted?

—Ay, mi niño de mi alma!...

—¿Aquí han robado un niño!

(*Conatos de carreras.*)

—¿Qué sucede?

—A esa señora la han robado un niño y una niña.

(*Otra carrerita.*)

—¿Y cómo ha sido eso?

—A esa señora la han robado dos niñas y un niño.

—¿Jesús!

—¿Pobres niños!

—¿Y cuántos eran?

—Toda la familia. ¡Dos niños y tres niñas!

La señora llega á su casa y encuentra á Eduardo comiendo con su papá.

Segun noticias, la cosecha será en su resultado general bastante satisfactoria, pues aunque hay puntos en que por no haber llovido últimamente los rendimientos seran escasos ó nulos, en otros se presentan abundantísimos.

En Francia no es buena la cosecha, pero por fortuna en Odessa y en Pesth los graneros reventan de puro repletos y los trasportes son fáciles y baratos.

A pesar de todas estas esperanzas, y á pesar de no haber fundado motivo para subir el pan, los panaderos nos hacen pagar dos cuartos mas en libra; para subir están muy listos, para bajar olvidan que el pueblo se muere hambre. ¡Fraternidad!

Hemos tenido el gusto de presenciar ayer noche en el café de San Mateo, la rara habilidad del jóven artista pandereteólogo Luis Brea y Fernandez. Sabemos que á ruegos del público volverá á repetir mañana sus ejercicios, tocando á la vez cuatro panderetas.

Boletín de la Milicia Nacional.—Servicio para hoy.—Primer batallon del distrito de la Universidad.—Jefe de dia, D. Ciriaeo Bermejo.—Capitan de E. M. de servicio; D. Sixto Marina.—El secretario, P. A. J. Valdés.

ESPECTÁCULOS DE HOY.

ZARZUELA.—A las nueve.—Los goces de la vida.

TEATRO DE VERANO (Circo de Paul).—A las nueve.—Malas tentaciones.—El beso.—La jerezana.—El mundo en un armario.

VARIETADES.—A las ocho y media.—Por no escribirle las señas.—A las nueve y media.—No la hagás y no la temas.—A las diez y media.—La mamá de mi mujer.—A las once.—Calabazas á tiempo.

CIRCO Y TEATRO DE PRICE.—A las nueve.—El juicio de Paris.—Ejercicios ecuestres y gimnásticos.—Avolo y los célebres clowns Huline y Keith.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las ocho y media.—La ópera en tres actos y cinco cuadros, Mignon.

ALARCON.—A las ocho y media.—Receta contra las suegras. Baile.—A las nueve y media.—Un elijan. Baile.—A las diez y media.—Pescar y cazar. Baile.—A las once y media.—Paco y Manuela. Baile.

CALDERON.—(Madera Baja, 8).—El Liceo Recreativo celebra funcion esta noche á las ocho y media.

ANUNCIOS.

LA REPÚBLICA FEDERAL.

DIARIO POLÍTICO.

Se publica en Madrid todos los dias, escepto los domingos.

Se suscribe en la Administracion y Redaccion, calle del Lavapiés, 2, principal.

En provincias, dirigiendo el importe en sellos ó libranzas al Administrador D. José Garcia, y en los comités republicanos y librerías.

Precios de suscripcion.—Madrid, 4 rs. al mes. Provincias, 14 reales trimestre, y por corresponsal, 16 reales.—Ultramar y extranjero, 64 rs. semestre.

Comunicados y anuncios, á precios convencionales.

MADRID: 1870.

IMPRENTA DE J. M. PÉREZ, MISERICORDIA, 2.